

ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 10 de diciembre de 2018

Ref. SMA 46/2018/MH

Asunto: Reciclaje de Buques – 4ª versión de la lista europea de instalaciones de reciclaje

Muy Srs. nuestros:

El pasado 30 de noviembre, la Comisión Europea ha adoptado la Decisión de Ejecución 2018/1906 que actualiza la lista europea de instalaciones de reciclaje de buques y que pueden descargar en el siguiente enlace: [Ver DOUE](#).

Como estaba previsto y les habíamos adelantado en nuestra circular de fecha 14 de noviembre y ref. [SMA 43/2018/MC](#), **esta nueva lista incluye 6 instalaciones más que la versión anterior y, por primera vez, 3 de ellas situadas fuera de la UE: 2 en Turquía y 1 en EEUU.**

En conjunto, estas 26 instalaciones suman una **capacidad anual de unas 613.000 toneladas de desplazamiento en rosca**, aún lejos de los 2,5 millones de LDT mencionados en el art. 32 a) del Reglamento UE 1257/2013 sobre Reciclaje de Buques.

Según dicho Reglamento, a partir del 31 de diciembre de 2018 todos los buques que naveguen bajo banderas comunitarias y vayan a ser desguazados deberán serlo en una de las instalaciones de reciclaje de buques autorizadas por la Comisión, incluidas en esta lista.

Muy atentamente,

Manuel Carlier
Director General